

MÉXICO / POLICIAL / PUEBLA

Robo de datos personales es agravante en atracos de celulares; hasta 6 años de cárcel

El Ciudadano · 6 de julio de 2021

Además del delito de robo de celular, a partir de ahora procederá la agravante de robo de datos personales en este tipo de atracos



Los **robos de celulares**, además de constituir un delito en sí, ahora también **serán procesados con la agravante de robo de datos personales**, según lo avaló el Congreso de Puebla.

Lo anterior como **parte de una iniciativa para adicionar dos fracciones al artículo 380 del Código Penal de Puebla**.

De acuerdo con el proyecto avalado por la Comisión de Procuración y Administración de Justicia del Congreso en **los dispositivos móviles se almacenan fotografías, contactos, accesos a redes sociales y hasta datos bancarios** que se vulneran en un robo de celular.

TE RECOMENDAMOS: Avala Congreso de Puebla serie de reformas a favor de igualdad de género

Además, la iniciativa propone aumentar las sanciones por este delito al pasar de un año y medio a **4 y medio por celulares con costos menores a 9 mil pesos**; así como hasta **6 años en casos de dispositivos que alcancen los 27 mil pesos**.

De acuerdo con una nota de [El Sol de Puebla](#) de octubre de 2019, **la Red Mexicana de Franquicias (MFN)** informó que en Puebla se **roban hasta 200 celulares al día y que ese “negocio” se convirtió** en toda una red de operaciones pues incluía a ladrones, técnicos para desbloquearlos y vendedores.

Robos en motocicleta, también son agravante

Asimismo y como parte de la misma propuesta ya avalada, **se determinó que aquellos robos que sean cometidos utilizando una motocicleta** también constituyen una agravante.

En este caso **se especificó que aplica sin importar el “tipo de robo” que puede ser por ejemplo** a transeúnte o de autopartes, pero siempre y cuando se comenta **utilizando una motocicleta como medio de transporte.**

Para **el robo en motocicleta la agravante aumentaría las penas de entre 6 y 12 años de cárcel a entre 9 y 16.**

FOTO: ARTURO PÉREZ ALFONSO /CUARTOSCURO.COM

Fuente: [El Ciudadano](#)